

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0213/24**

VISTO:

La inquietud presentada por vecinos y vecinas de nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

Que según la OMS la fonoaudiología es una disciplina dentro del equipo de salud que se ocupa de abordar los diversos niveles del proceso de la comunicación humana, desde la promoción de la salud hasta la rehabilitación; en los aspectos referidos al lenguaje, la voz, la audición y la fonoestomatología.

Que el servicio de fonoaudiología tiene como objetivo la prevención, detección, evaluación e intervención terapéutica de los procesos normales y patológicos de la comunicación humana en las áreas del lenguaje, la fonoestomatología, la voz y la audición, tanto en la población infantil como adulta.

Que nuestro Hospital Municipal Eva Perón cuenta con el servicio de Fonoaudiología.

Que es menester conocer el desempeño actual del servicio de Fonoaudiología local.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Poder Ejecutivo de Coronel Dorrego, por medio del área
===== que corresponda, informe sobre el servicio de Fonoaudiología local:

- A) Cantidad de profesionales que cuenta el área.
- B) Cantidad de turnos solicitados y efectuados semanales/mensuales.
- C) Demora estimada en la obtención del turno.
- D) Derivaciones a otros servicios.
- E) Las acciones que se realizan con el objetivo de la prevención, y detección terapéutica.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Septiembre de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE